

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1972.-

Visto el presente expediente Nº 109.733/
/70 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se propicia la donación ///
-sin cargo- de bienes en desuso a distintas escuelas e instituciones de bien público de la Provincia de Jujuy; y

Considerando:

que los mencionados bienes pertenecían /
al Juzgado Federal de Jujuy y fueron dados de baja -a solicitud /
del titular de dicho Juzgado (Confr. fs. 2 y 20 y fs. 11 del Co-
rresponde Nº 1)-, por lo que se estima adecuada su donación.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Declarar "en estado de desuso" los /
bienes que se consignan a fs. 8/9 (Corresponde Nº 1).-

2º) Autorizar a la Dirección Administra-
tiva y Contable del Poder Judicial de la Nación a transferir los
mismos -sin cargo- a las escuelas e instituciones que se consig-
nan a fs. 11.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada
Dirección, a sus efectos.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA

